



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-010- 2019-00101-00
Proceso	Ejecutivo Mínima
Asunto	No accede solicitud, pero si accede a oficiar

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede, no se accede a oficiar a Sura con relación al demandado CRISTIAN ALEXIS ALVAREZ TORRES toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de noviembre de 2019 (fl 73 archivo. 3.5 digital), esto es, notifique en la Calle 35B No 40 Sur- 108 de Itagüí – Antioquia, una vez realizado lo anterior, se estudiará la viabilidad de lo peticionado.

De otro lado, se accede a oficiar a la EPS SAVIA SALUD., con el fin de que informe si la codemandada MARIA CECILIA HOYOS RIVAS, figura como afiliada en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de su empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quién se encuentra afiliada, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en mención.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84f0d1d07319c876dfb428088a7ff5aaaa39028284f480956bcb4df32c8dd
71c

Documento generado en 10/07/2020 08:07:28 AM